

AUTO

San Juan de Pasto, 25 enero de 2018

Por medio del cual se adelanta la liquidación de crédito y costas procesales dentro del proceso 2017-030

Proceso: PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA Nro.2017-030
Ejecutado: **FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA**, identificado con cédula Nro. 1085247084
Ejecutante: I.C.B.F. Regional – Nariño

La funcionaria ejecutora de la Oficina de jurisdicción coactiva ICBF Regional Nariño, en uso de las facultades conferidas por la ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario, ley 1437 de 2011, Resoluciones Nos. 000384 del 11 de febrero de 2008 y 2934 del 17 de julio de 2009, originarias de la dirección General del ICBF.

CONSIDERANDO

Que el día 09 de septiembre de 2016 en el ICBF- Defensoría de Familia Centro zonal Pasto uno-CAIVAS se dictó un auto donde el señor **FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA** se compromete a reembolsar los costos ocasionados con la prueba genética de ADN.

Que el Instituto de medicina legal y ciencias forense indica que el valor de la prueba es de **SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$615.870)** que por lo tanto el señor **FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA**, adeuda a la entidad la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$615.870)** por la realización de la prueba de ADN.

Que la contadora del ICBF Regional Nariño, certifico que en el balance general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Nariño, se verifica que el señor **FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA** identificado con C.C. Nro. 98396414, presenta el saldo a corte 28 de febrero de 2017 de **SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$615.870)** m/cte., por la realización de prueba genética de ADN.

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Nariño remitió a la Oficina de Jurisdicción coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Nariño, el proceso del señor **FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA** identificado con C.C. Nro. 1085247084, por haberse agotado la etapa del cobro persuasivo según lo contenido en el título III Capítulo I etapa del cobro persuasivo, para que este despacho continúe con el cobro coactivo y demás actuaciones.

Que mediante auto de 08 de noviembre de 2017, este Despacho avoco conocimiento de la documentación remitida por la Coordinadora del Grupo Jurídico, por lo que se debe continuar con el correspondiente proceso de cobro administrativo coactivo.

Que se profirió resolución No.104 del 08 de noviembre de 2017, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra del señor **FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1085247084, por el monto de **SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$615.870)** m/cte., por concepto de capital, más los intereses moratorios en que llegare a incurrir hasta la fecha de pago total.

Que el día 06 de diciembre de 2017, se notificó vía web el contenido de la resolución No. 104 del 08 de noviembre de 2017 "Por medio del cual se libra mandamiento de pago" al deudor **FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA**.

Que el deudor no presento dentro de los quince (15) días después de la notificación personal excepción alguna al contenido de la resolución No.104 del 08 de noviembre de 2017, es así

como se procede aplicar el numeral 3.1.3 del Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Resolución 2934 del 17 de julio de 2009, de la Dirección General del ICBF que señala entre otros, que si vencido el termino para presentar excepciones el deudor no las hubiere propuesto o no hubiere efectuado el pago, el Funcionario Ejecutor debe proferir orden de Ejecución, dentro de la cual debe ordenar seguir adelante con la ejecución, la liquidación del Crédito incluyendo los intereses a que haya lugar, condenar costes procesales al ejecutado y advertir que contra dichas ejecución no procede recurso alguno.

Que en mérito de lo expuesto este despacho ordeno seguir adelante con la ejecución y es procedente ordenar la liquidación del crédito y condenar al ejecutado al pago de las costas procesales, en que haya incurrido la administración dentro del proceso de jurisdicción coactiva.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 35 de la resolución 384 del 2008, este despacho debe proceder a liquidar el crédito y costas procesales dentro del proceso Nro.2017-030 teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el memorando con radicación de la sede nacional no.2011-050270-NAC de fecha 23 de noviembre de 2011, que la liquidación y los intereses será causados conforme a la tasa que fija la superintendencia bancaria, siendo que los intereses se originan a partir de la configuración de la obligación y hasta la fecha de cancelación del capital.

Por lo anterior, el interés a cobrar al ejecutado con corte 25 de enero de 2018 asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$279.200) se adjunta tabla de liquidación

Que a lo largo del cobro de la obligación referida, la administración ha incurrido en diversos gastos procesales como se verifica en la liquidación adjunta al presente auto por la suma de TREINTA MIL PESOS (\$30.000)

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DETERMINAR cómo liquidación de crédito la suma de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS (\$925.070)** monto generado en el transcurso del proceso 2017-030 que se sigue en contra de **FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1085247084 de acuerdo a la parte motiva del presente auto

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente auto a **FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1085247084, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y normas internas del ICBF

ARTICULO TERCERO.- INFORMAR que se correrá traslado por el término de tres (3) días que la parte interesada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes

CÚMPLASE



MARILUZ ORTEGA CHAMORRO
Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo
ICBF - Regional Nariño.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y PAGOS A LA FECHA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
		VALOR DEL CAPITAL NETO	\$ 615.870	67%
		COSTAS	\$ 30.000	
		INTERESES ADICIONALES GENERADOS A LA FECHA	\$ 279.200	33%
		TOTAL DEUDA A PAGAR	\$ 925.070	

NT o C.C. No. 1 085 247 084

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 25-ene-2015

No. DE RESOLUCIÓN:

DIGITE EL VALOR DEL PAGO O ABONO:	SALDO	APLICACIÓN DEL ABONO
	\$ 615.870	\$ -
	\$ 309.200	\$ -
NUEVO SALDO	\$ 925.070	\$ -

Fecha	Valor	Porcentaje	Saldo
ene-13	31	0,0008505464	31,13
feb-13	28	0,0008505464	31,13
mar-13	31	0,0008505464	31,13
abr-13	30	0,0008532257	31,25
may-13	31	0,0008532257	31,25
jun-13	30	0,0008532257	31,25
jul-13	31	0,0008336056	30,51
ago-13	31	0,0008336056	30,51
sep-13	30	0,0008336056	30,51
oct-13	31	0,0008136612	29,78
nov-13	30	0,0008136612	29,78
dic-13	31	0,0008136612	29,78
ene-14	31	0,0008054645	29,48
feb-14	28	0,0008054645	29,48
mar-14	31	0,0008054645	29,48
abr-14	30	0,0008046448	29,45
may-14	31	0,0008046448	29,45
jun-14	30	0,0008046448	29,45
jul-14	31	0,0007923497	29,00
ago-14	31	0,0007923497	29,00
sep-14	30	0,0007923497	29,00
oct-14	31	0,0007857923	28,78
nov-14	30	0,0007857923	28,78
dic-14	31	0,0007857923	28,78
ene-15	31	0,0007674317	28,82
feb-15	28	0,0007674317	28,82
mar-15	31	0,0007674317	28,82
abr-15	30	0,0007939891	29,06
may-15	31	0,0007939891	29,06
jun-15	30	0,0007939891	29,06
jul-15	31	0,0007893443	28,89
ago-15	31	0,0007893443	28,89
sep-15	30	0,0007893443	28,89
oct-15	31	0,0007923497	29,00
nov-15	30	0,0007923497	29,00
dic-15	31	0,0007923497	29,00
ene-16	31	0,0008065574	29,52
feb-16	29	0,0008065574	29,52
mar-16	31	0,0008065574	29,52
abr-16	30	0,0008418033	30,81
may-16	31	0,0008418033	30,81
jun-16	30	0,0008418033	30,81
jul-16	31	0,0008745902	32,01
ago-16	31	0,0008745902	32,01
sep-16	30	0,0008745902	32,01
oct-16	31	0,0009013661	32,98
nov-16	30	0,0009013661	32,98
dic-16	31	0,0009013661	32,98
ene-17	31	0,0008609280	31,51
feb-17	28	0,0008609280	31,51
mar-17	31	0,0008609280	31,51
abr-17	30	0,0008606557	31,50
may-17	31	0,0008606557	31,50
jun-17	30	0,0008606557	31,50
jul-17	31	0,0009008197	32,97
ago-17	31	0,0009008197	32,97
sep-17	30	0,0009008197	32,97
oct-17	31	0,0008689899	31,73
nov-17	30	0,0008590764	31,44
dic-17	31	0,0008590764	31,44
ene-18	31	0,0007934426	29,04
TOTAL INTERES			279.200

LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y PAGOS A LA FECHA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
INT o C.C. No.	1 055 247 054	VALOR DEL CAPITAL NETO	\$ 615.870	87%
		COSTAS	\$ 30.000	
		INTERESES ADICIONALES GENERADOS A LA FECHA	\$ 279.200	33%
		TOTAL DEUDA A PAGAR	\$ 925.070	

FECHA DE LIQUIDACIÓN:	25-ene-2012
No. DE RESOLUCIÓN:	

DIGITE EL VALOR DEL PAGO O ABONO:		SALDO	APLICACIÓN DEL ABONO
CAPITAL	\$	615.870	\$
INTERESES	\$	309.200	\$
NUOVO BALDO	\$	925.070	\$

LIQUIDACIÓN INTERESES	CAPITAL	INTERESES INICIALES	# DE DIAS	INT. DIARIO	TOTAL INTERESES	TASA EFECTIVA ANUAL
	\$				\$	0
jun-06	\$		3	0.0006180328	\$	23,62
ago-06	\$		31	0.0006155738	\$	22,43
sep-06	\$		30	0.0006169399	\$	22,56
oct-06	\$		31	0.0006177596	\$	22,61
nov-06	\$		30	0.0006177596	\$	22,61
dic-06	\$		31	0.0006177596	\$	22,61
ene-07	\$		31	0.0006167760	\$	22,09
feb-07	\$		28	0.0006167760	\$	22,09
mar-07	\$		31	0.0005669399	\$	20,76
abr-07	\$		30	0.0005663380	\$	20,12
may-07	\$		31	0.0005663380	\$	20,12
jun-07	\$		30	0.0005663380	\$	20,12
jul-07	\$		31	0.0007789617	\$	26,41
ago-07	\$		31	0.0007789617	\$	26,41
sep-07	\$		30	0.0007789617	\$	26,41
oct-07	\$		31	0.0006713115	\$	31,89
nov-07	\$		30	0.0006713115	\$	31,89
dic-07	\$		31	0.0006713115	\$	31,89
ene-08	\$		31	0.0005948047	\$	32,76
feb-08	\$		29	0.0005948047	\$	32,76
mar-08	\$		31	0.0005948047	\$	32,76
abr-08	\$		30	0.0005948047	\$	32,76
may-08	\$		31	0.0005948047	\$	32,76
jun-08	\$		30	0.0005948047	\$	32,76
jul-08	\$		31	0.000516940	\$	32,27
ago-08	\$		31	0.000516940	\$	32,27
sep-08	\$		30	0.000516940	\$	32,27
oct-08	\$		31	0.000514754	\$	31,63
nov-08	\$		30	0.000514754	\$	31,63
dic-08	\$		31	0.000514754	\$	31,63
ene-09	\$		31	0.000396710	\$	30,71
feb-09	\$		28	0.000396710	\$	30,71
mar-09	\$		31	0.000396710	\$	30,71
abr-09	\$		30	0.000311475	\$	30,42
may-09	\$		31	0.000311475	\$	30,42
jun-09	\$		30	0.000311475	\$	30,42
jul-09	\$		31	0.0007644839	\$	27,88
ago-09	\$		31	0.0007644839	\$	27,88
sep-09	\$		30	0.0007644839	\$	27,88
oct-09	\$		31	0.0007981967	\$	35,93
nov-09	\$		30	0.0007981967	\$	35,93
dic-09	\$		31	0.0007981967	\$	35,93
ene-10	\$		31	0.000514754	\$	34,21
feb-10	\$		28	0.000514754	\$	34,21
mar-10	\$		31	0.000514754	\$	34,21
abr-10	\$		30	0.000275956	\$	22,97
may-10	\$		31	0.000275956	\$	22,97
jun-10	\$		30	0.000275956	\$	22,97
jul-10	\$		31	0.0006122951	\$	22,41
ago-10	\$		31	0.0006122951	\$	22,41
sep-10	\$		30	0.0006122951	\$	22,41
oct-10	\$		31	0.0005825137	\$	21,32
nov-10	\$		30	0.0005825137	\$	21,32
dic-10	\$		31	0.0005825137	\$	21,32
ene-11	\$		31	0.000394907	\$	23,42
feb-11	\$		28	0.000394907	\$	23,42
mar-11	\$		31	0.000394907	\$	23,42
abr-11	\$		30	0.0007251396	\$	26,64
may-11	\$		31	0.0007251396	\$	26,64
jun-11	\$		30	0.0007251396	\$	26,64
jul-11	\$		31	0.0007636612	\$	27,96
ago-11	\$		31	0.0007636612	\$	27,96
sep-11	\$		30	0.0007636612	\$	27,96
oct-11	\$		31	0.0007948087	\$	29,09
nov-11	\$		30	0.0007948087	\$	29,09
dic-11	\$		31	0.0007948087	\$	29,09
ene-12	\$		31	0.0005163934	\$	29,86
feb-12	\$		29	0.0005163934	\$	29,86
mar-12	\$		31	0.0005163934	\$	29,86
abr-12	\$		30	0.000409836	\$	30,76
may-12	\$		31	0.000409836	\$	30,76
jun-12	\$		30	0.000409836	\$	30,76
jul-12	\$		31	0.000549180	\$	31,29
ago-12	\$		31	0.000549180	\$	31,29
sep-12	\$		30	0.000549180	\$	31,29
oct-12	\$		31	0.000562842	\$	31,34
nov-12	\$		30	0.000562842	\$	31,34
dic-12	\$		31	0.000562842	\$	31,34



52 - 20000 - 113 - 3
San Juan de Pasto

Señor:
FRANKLIN YESITH BARRERA MEDINA
Calle 7 oeste No.36-95 Barrio Anganoy
Pasto

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-040077-5200
Fecha: 2018-01-25 16:18:44
Enviar a: FRANKLIN BARRERA
No. Folios: 1

Referencia. Proceso administrativo coactivo
Radicación.- 2017-030

ASUNTO: AUTO DEL DIA 25 DE ENERO DE 2018

Cordial saludo

Respetuosamente, procedemos a notificarlo por correo certificado que la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adelanto la liquidación de crédito y costas procesales mediante auto del día 25 de enero de 2018, es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes

Se advierte que una vez haya trascurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara el auto por medio del cual se aprueba, la liquidación de crédito y costas procesales y continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación por la prueba de ADN

Se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto fechado el día 25 de enero de 2018 y liquidación en 2 folios

Atentamente

MARILUZ ORTEGA CHAMORRO
Funcionaria Ejecutora
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño.